



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 589-2022-CF-FIIS

Callao, 09 de septiembre del 2022

Visto, el PROVEÍDO N° 174-2022-D-FIIS; referente al OFICIO N° 076-2022-DAII-FIIS de fecha 08 de septiembre del 2022; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, **Mg. José Farfán García**, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios y Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado; correspondiente al Semestre Académico 2022-B, para su evaluación y aprobación.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los Docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del viernes 09 de septiembre del 2022, se aprobó los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios y Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado; del Semestre Académico 2022-B.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

#### RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, los (Ocho) 08 Planes de Trabajo Individual de los Docente Ordinarios y (Uno) 01 Plan de Trabajo Individual de Docentes Contratados a Plazo Determinado; correspondiente al **Semestre Académico 2022-B**, en el cual se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del **Departamento Académico de Ingeniería Industrial**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### RELACIÓN DE PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES ORDINARIOS

N°	DOCENTES	N°	DOCENTES
01	DR. AMAYA CHAPA, ALEJANDRO DANILO	05	MG. GARAY TORRES, JOSÉ MARCELINO
02	MG. BASTIDAS SANCHEZ, JUAN CARLOS	06	MG. MARILUZ JIMÉNEZ, IVO WILFREDO
03	ING. CASTILLO PAREDES, OMAR TUPAC AMARU	07	DR. MENDOZA ARENAS, RUBÉN DARÍO
04	MG. FARFÁN GARCÍA, JOSÉ	08	MG. SALAZAR ROBLES HÉCTOR GAVINO

#### RELACIÓN DE PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES PLANILLA

N°	DOCENTES
01	MG. ALDANA TREJO, FLORCITA HERMOJA

- 2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, **VRI, VRA, DIGA, ORRHH**, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.

  
**Dr. Alejandro Amaya Chapa**  
 DECANO